DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.839 | Martes 30 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2486008

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 1.487 EXENTA

Mediante resolución exenta N° 1.487, de 22 de abril de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se “Fija el valor hora imputable para las empresas MiPymes por participante para franquiciar los cursos y acciones de capacitación financiables a través de la franquicia tributaria que establece el artículo 36 de la ley N° 19.518, a partir del 26 de abril del año 2024”.

Santiago, 22 de abril de 2024.- Romanina Ruth Morales Baltra, Directora Nacional, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl